



(junio 5)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LA LEY 136 DE 1994, Y

C O N S I D E R A N D O :

a.- Que según oficio número 0115 del cuatro (04) de marzo de 1996 del servicio de salud de Santander "Secretaria de Salud" proveniente del Jefe de Sección Financiera Doctor ARIEL TIRADO PEÑA, donde nos certifican que el situado fiscal para la vigencia 1996, es de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$1.332.901.000,00), lo que representa un incremento con relación al situado Fiscal proyectado y adicionado en el Acuerdo número 096 de 1995 que fué la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.279.608.521,00), presentando una diferencia de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$53.292.479,00), suma a adicionar.

b.- Que mediante convenio de apoyo número 0064 del veintidos de diciembre de 1995, celebrado entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Bucaramanga para la Administración del Régimen subsidiado en salud, fondo de solidaridad y garantía en salud subcuenta de solidaridad, por la suma de VEINTIUN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$21.784.486,00).

c.- Que dentro del proyecto Plan Operativo Anual de Inversiones de Planeación Municipal Vigencia 1996, se encuentra adicionada una partida por la suma de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.029.583.500,00), como participación de ingresos corrientes de la nación Ley 60, distribuidos así: la suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.632.676.500,00) para subsidio a la Demanda Ley 100-93, 60% de la participación de Ingresos Corrientes de la Nación y la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$396.907.000,00), para programas de Promoción y Prevención.

d.- Que los Recursos que trata el literal anterior no están contemplados en la Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1996, por lo que se requiere su adición.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1996, la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.104.660.465,00), según el siguiente detalle.

RENTAS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111010	Situado Fiscal	\$53.292.479,00
111021	Minis.Salud y Otros Nacio.	2.051.367.986,00
TOTAL ADICION RENTAS		\$2.104.660.465,00

GASTOS

FUNCIONAMIENTO

210000	SERVICIOS PERSONALES	\$37.231.479,00
214000	TRANSFERENCIAS	16.061.000,00
TOTAL ADICION GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$53.292.479,00

GASTOS DE INVERSION

215000	PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD	\$396.907.000,00
216000	REGIMEN SUBSIDIADO	1.654.460.986,00
TOTAL ADICION GASTOS INVERSION		\$2.051.367.986,00

TOTAL ADICION GASTOS		\$2.104.660.465,00
-----------------------------	--	---------------------------

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los 25 días del mes de mayo de 1996.

El Presidente,

MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario General,

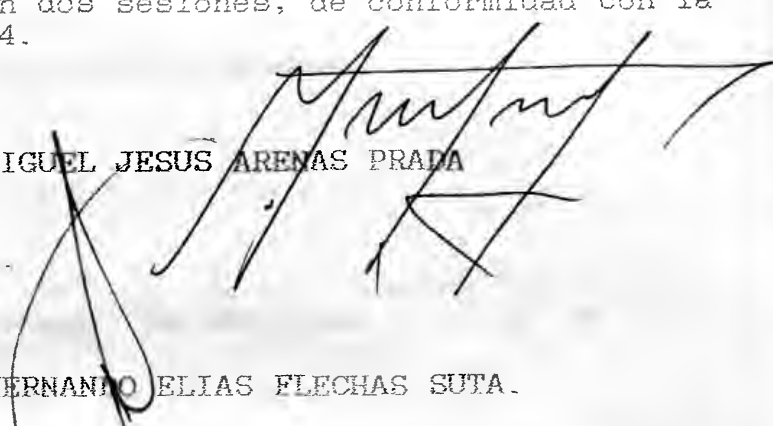
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario General del Concejo Municipal

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 025 de 1996, fué debatido y aprobado en dos sesiones, de conformidad con la ley 136 de 136 de 1994.

El Presidente,


MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario General.

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 30 de Mayo de 1996

La Secretaria General,


LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

5 de junio de 1996.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No 025 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 5 de junio de 1996.

El Alcalde,



CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Ana.R.